

EL CONSTITUCIONAL

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8, segundo.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados, Precios convencionales y á juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

Organo del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

REDACCION Escaleras de S. Martín, núm. 8, segundo. Domingo 3 de Octubre de 1886. SE PUBLICA Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. NÚM. 862.

IMPORTANTÍSIMO

En la librería de D. Paciano Torres, plaza de la Constitución, está de venta el interesantísimo folleto publicado por el distinguido Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Excmo. Sr. D. José Alvarez Nuñez titulado **LA FRONTERA HISPANO-FRANCESA**, Ensayo para su rectificación. Acompaña á dicho folleto una carta de los Pirineos, á fin de que el lector pueda formarse idea de los puntos en que la frontera debe ser rectificada, así como una vista panorámica de dichos montes con el pico de Nethou ó de Aneto el mas alto de la cordillera.

LA C. FABRIL SINGER DE GERONA.

Con el fin de dar á conocer á los industriales, como son: sastres, zapateros, talleres de camisería, modistas y al público en general, la bondad, ligereza y solidez de sus inmejorables máquinas para coser de Lanzadera occitante; ha dispuesto abrir un curso de enseñanza gratis de dicha máquina de 8 y 10 de la noche en su establecimiento, Abeuradors, 8.

Modesto Furest

MÉDICO-HOMÉOPATA. Recibe todos los sábados, domingos y lunes en su gabinete médico calle de Albareda.

LA CAUSA DEL MAL

Nuestro ilustrado colega de Madrid *El Correo*, publica con el mismo epígrafe que encabezamos estas líneas, un notable trabajo que reproducimos porque consideramos digno de ser leído y meditado por plantearse en él un problema que merece muy mucho ser estudiado con detención por todas las personas que se interesan por el bienestar y prosperidad de nuestra querida patria, y mayormente, por los diputados de la nación, ya que estamos próximos á la apertura de las Cortes y á la presentación por parte del gobierno de varios proyectos de ley, entre ellos uno que dicen será muy beneficioso para todas las clases del ejército. Llamamos pues la atención de nuestros representantes, para que estudien lo que debe hacerse á fin de evitar que en lo sucesivo se reproduzcan esas sublevaciones militares, que tanto desacreditan á un ejército como el nuestro que tan justamente ha sabido colocarse á una altura tan elevada á los ojos de las naciones por su valor y por su historia.

He aquí ahora el trabajo de nuestro ilustrado colega: «Los periódicos conservadores insisten todos los días en decir que las

causas de la sublevación última, hay que buscarlas en la libertad de que gozan los republicanos en periódicos y meetings. Sin duda lo creen de buena fé, dados los principios que profesan, y debemos, por tanto, respetar sus opiniones; pero tambien debemos exponer, en tal pleito, estas ideas que de improviso se nos ocurren. En Portugal la prensa es más desenfrenada que la española, y se dicen horrores hasta del rey; ¿porqué no se subleva el ejército? En Bélgica, varios periódicos y los meetings socialistas, combaten, no solo las instituciones, sino las bases más esenciales de la sociedad. ¿Porqué no se subleva el ejército? En Italia, la pasión política llega á tal extremo, que algunas veces por escritos en los periódicos, y por discursos amenazadores en los meetings, han sido procesados y encarcelados diputados republicanos. ¿Porqué no se subleva el ejército? Los que recuerdan así mismo, lo que se escribe en Inglaterra, por los periódicos radicales, y los que han visto poco hace las escitaciones atroces que se han hecho en varias reuniones por oradores populares, se preguntan tambien: ¿Cómo no se subleva allí el ejército? Ahora recientemente en Francia, á más de la crudeza con que allí se escribe y se habla, se ha expulsado á príncipes, que se suponían con grandes simpatías en el país; del general Boulanger ministro de la Guerra se han exhumado cartas que lo desconsideraban; á los sentimientos religiosos del país se les escarnea con frecuencia, y cada día las censuras y la hostilidad al partido dominante son más perceptibles. ¿Porqué no se subleva allí el ejército? ¿Será que los sargentos y soldados españoles lean más y sean más patriotas que los soldados y los sargentos franceses, ingleses, portugueses, belgas é italianos? Se nos ocurren además otras refle-

xiones, en presencia de lo que dicen los periódicos conservadores: Si la lectura de los periódicos y la resonancia de los meetings democráticos, influye en los militares, hasta el punto de inclinarlos á la rebelión, hay que reconocer que esta influencia debe ser mayor en los paisanos, por que son más y leen más y tienen medios más fáciles de acudir á los meetings. Pues bien; se ha visto en Badajoz, en 1883, un levantamiento militar, y pocos días hace se ha visto otro en Madrid. ¿Pero donde se ha visto el concurso y la adhesión de la población civil? Luego el ejército español se subleva por otras causas que las que señalan los periódicos conservadores. Además ¿qué libertad de imprenta ni qué meetings había en España mandando los moderados, Narvaez y Sarrutins de 1844 á 1854? ¿Y no constan á todo el mundo las muchas sublevaciones que hubo en aquel período? ¿No se escribía bajo la previa censura en los días del general O'Donnell? Y sin embargo, ¿impidió esto las varias insurrecciones que se sucedieron en aquel período hasta estallar la mas formidable de todas, la del 22 de Junio de 1866? Luego la causa de las sublevaciones militares está en una enfermedad singular del ejército español; enfermedad que no ha podido ser curada hasta ahora, ya por ser muy crónica y estar muy arraigada, ya por no haberse acertado con la medicina. Nó; es una vulgaridad creer que la política liberal del actual gobierno, tomada en sus líneas fundamentales, haya podido influir en los sucesos del día 19. Estando como está una parte de nuestro ejército, ni este gobierno, ni otro que bajara de la luna, podría sanarlo de repente. Al contrario, el espectáculo del país, tan apartado de las revueltas que antes tanto le gustaban; la actitud de grupos enteros del partido republicano que condenan públicamente las sediciones, y la asfixia que sigue á todas las maquinaciones, hace creer que con otra política los males serian aún mayores. De todos modos—y este es nuestro tema—el ejército no se subleva en España por leer periódicos y discursos; porque en este caso, habria algo de esta enfermedad en otros pueblos. El mal es de otra índole, y procede de otras causas. El estudiarlas con entendimiento y

el atacarlas con energía, es la obra de todos los partidos de gobierno, si no se quiere que España quede entregada á la mas espantosa anarquía. Tambien importa mucho el problema á la autoridad y al interés de generales, jefes y oficiales, que se deben dejar de bandos y grupitos, y juntarse todos, en obsequio de una causa de orden y de civilización; porque si no hay ejército—y no lo hay cuando no es garantía de paz—¿que destino les espera? RUIZ ZORRILLA Y BLASCO. «Le Figaro» diario de Paris, publica la carta de don Manuel Ruiz Zorrilla y los comentarios puestos á la misma por el escritor español don Eusebio Blasco, cuya lectura recomendamos á nuestros abonados. He aquí la carta: «Me ha causado mucha sorpresa el leer en vuestro periódico el *interview* que ha aparecido en el número de hoy. No conozco á ninguno de los redactores del *Figaro*, y solamente hablé ayer un momento con un antiguo amigo mio que colabora en ese periódico y que vino á rogarme con mucha insistencia que le dijese mi opinion sobre los últimos sucesos de España. Le contesté que me era imposible satisfacerle y que aunque pudiera no lo haria, ignorando aún todos los detalles de lo que acaba de ocurrir. Comprenderéis perfectamente, señor director, que si tuviese que manifestar mi opinion sobre los asuntos de España, no lo habria hecho en un periódico reaccionario, cuando podia y debia hacerlo en la prensa republicana, á la que debo toda clase de consideraciones y de respetos desde que resido en Paris, y que hubiera tenido derecho de resentirse de mi conducta al ver la manera como obraba con ella. Yo hice esta declaración á la persona que me pedia aquellos pormenores, negándose absolutamente á dárselos. Recibid, señor, la seguridad de mi perfecta consideración.—Manuel Ruiz Zorrilla.» He aquí ahora la contundente réplica de Eusebio Blasco: «Pero ¡entendámonos, mi querido D. Manuel, mi antiguo amigo! Su carta de Vd. no es más que la confirmación de mi artículo. No conocéis á ningún redactor del

CONTRASTES

TERCERA PARTE.
LAS LUCHAS DEL TRABAJO.
VI.

(Continuación.)

Durante las crisis industriales la fabricación se paraliza, bien porque el comercio se halla paralizado igualmente, ya porque las industrias extranjeras satisfagan con ventaja los pedidos de este; los almacenes se llenan con los productos de la fabricación que no tienen salida; las horas de trabajo se reducen; los días de faena se limitan; los salarios se aminoran; son despedidos los operarios, y la maquinaria deja de funcionar por falta de alimentos que la den vida. Al mismo tiempo disminuye el consumo, y como consecuencia de tal disminución se deprecian y estancan los productos agrícolas. El obrero, entregado al ocio forzoso, vive en un principio á costa de sus ahorros, suponiendo que los tenga, despues á espensas del crédito hasta que este se le niega, y con el producto de sus muebles y efectos hasta que los consume, y en último extremo, si no se atreve á demandar la caridad, si no es atendido por ella, y si las obras públicas no le recogen, ó tiene que emigrar, lo cual no siempre es factible, ó tiene que acudir al delito, rechazado por su conciencia, ó tiene que dejarse morir, conforme no pocas veces sucede. Su lucha es entonces, no una lucha de hombres sino una pelea de titanes; su honradez es sometida á la mas ruda de las pruebas, y su voluntad precisa ser del mas fino temple. ¿Qué hace la sociedad para protegerle? Acude á medios empíricos, á las suscripciones que son al efecto lo que la gota de agua para el incendio, á la distribución de socorros que si llegan al pobre de oficio no alcanzan al obrero que teme pasar su miseria á ciertas obras para las que no sirve, y á nada mas.

Por todas estas etapas habrán de pasar nuestros trabajadores. Antonio, que en mas de una ocasión habia experimentado sus consecuencias, tembló al oír que se extendia la crisis industrial, y que según todos los cálculos no sería una crisis pasajera. Vió delante de sí al enemigo que con bandera negra les amenazaba encontrándoles sin recursos, á él impedido de moverse, y á sus hijos, aun cuando fuertes y animosos, faltos de experiencia y que no podían menos de sucumbir, siéndoles imposible la emigración por oponerse á ella su enfermedad. ¿Cómo resistir al implacable enemigo? Hé aquí el pavoroso problema que se le ofrecia, que le privaba del descanso, que agravaba sus padecimientos, que torturaba su imaginación, y que cuanto mas meditaba en él, le parecia su resolución mas difícil. Recordaba que en otras crisis, acaso menos imponentes que la iniciada, fueron muy pocas las familias que no tuvieron que lamentar víctimas, y una imagen terrible, sombría, la imagen del Hospital, se le presentaba como llamándole.

Nada tan repulsivo al obrero como este establecimiento benéfico. Al penetrar en él se convierte en un número, en un caso, en materia de enseñanza para los alumnos, en objeto de aprendizaje para los que comienzan á ejercer su carrera, en ensayo para los profesores.

La caridad le acoge y le atiende, pero tambien la utiliza. Ni aun respeta su cadáver: caliente todavía, pasa á la sala de disecciones donde se examina su musculatura; se estudia su organismo, se abren sus cavidades, se contemplan sus vísceras, su corazón que encerrara muy nobles sentimientos, su cerebro del que se irradió tal vez inteligencia vigorosa; el escarpelo todo lo toca, todo lo abre, todo lo separa, y el discípulo, á veces con la curiosidad del que desea saber, á veces con otra curiosidad menos atendible, contempla aquel cuerpo mutilado, aquellos miembros esparcidos, aquellos despojos del hombre, y despues de contemplarlos, vuelve la espalda para que el sepulturero se apodere de ellos y los arroje á la fosa común. Paz á los muertos se dice por todos, y esa paz pocas veces llega á los que salen del Hospital.

Mannuel Gil Maestre.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

París 30 Setiembre de 1886.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El Parlamento austriaco ha vuelto á abrir sus sesiones sin ningun aparato. La sesion actual es considerada como la continuacion de la sesion ordinaria precedente. Sin embargo desde la separacion del Reichsrath se han producido muchos cambios, y no se podría afirmar que la mayoría ministerial sea tan compacta como lo era al principio del año. Ha habido divergencias, á consecuencia de diversas circunstancias, las unas políticas, las otras económicas; el club polonés, tan unánime de costumbre, parece dividido en lo que concierne las concesiones que se pueden hacer á la Hungría sobre los derechos del petróleo; los unos no quieren ceder nada; los otros están dispuestos á la conciliación: los diputados del Club checo vuelven á Viena bastante mal dispuestos contra el ministro de la instrucción pública que pretende no dar satisfaccion á sus aspiraciones nacionales y que parece querer sostener la nacionalidad alemana en Bohemia y Moravia. Y este incidente lo prueba. Los Tcheques habian abierto un Liceo en Brunn consagrado exclusivamente á la enseñanza en lengua tcheca, y el ministro se ha apresurado á cerrar este establecimiento. Los motivos de descontento no faltan, sin hablar de la política exterior, y el conde Taaffe encontrará mil dificultades para mantener unidos estos elementos contrarios. La mayoría tiene tendencias de querer emanciparse, y el presidente, si ha de mantenerse en el poder, tendrá que sacrificar su colega de la instrucción pública, ó bien con más sinceridad la balanza igual entre las nacionalidades.

Apenas se ha reunido el Reichsrath, que un diputado, Mr. Heilsberg ha depuesto ya una interpelacion sobre la alianza austro-alemana. El autor pide al presidente del gabinete de probar por medio de una declara-

cion clara y no equívoca que los rumores esparcidos recientemente no son sino invenciones. ¿Qué podrá responder á esta interpelacion el conde Taaffe?

No podrá sino reproducir los argumentos que hará verle hoy mismo en Pest el presidente del gabinete húngaro. Por de pronto, que no ha cambiado en nada la alianza de los dos imperios, que permanece inmutable á pesar de los incidentes de Bulgaria, pero que el imperio alemán se opondría á toda medida del gobierno ruso contraria á los intereses de la monarquía austro-húngara. La oficiosa *Correspondance* de Pesth nos dá el resumen de esta respuesta del gobierno que no parece deber satisfacer las esperanzas de la nacion húngara.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

Habiéndose anteayer por la noche agravado la enfermedad que hace tiempo viene sufriendo la respetable señora madre de nuestros muy queridos amigos don José y don Joaquin Ameller, se le administraron los últimos Sacramentos.

De todas veras nos alegraríamos obliuiera la respetable enferma un pronto alivio y completo restablecimiento.

—Ha sido multada la empresa de carruajes públicos de Pedro Navarro, vecino de Castelló de Ampurias, por infraccion del reglamento del ramo.

—Don Jacinto M. Capella, vecino de Barcelona, ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina de plomo, con el nombre de *La Regencia*, sita en el término de Mont-rás y paraje llamado La Sofia ó viña del Forn, de propiedad de Salvador Pallet.

—La Direccion general del Tesoro ha enviado una circular á las Delegaciones de Hacienda, que tiende á evitar en lo sucesivo las molestias que sufre el público por negarse algunos estanqueros á tomar la moneda de uno y dos céntimos y la plata borrosa.

Dispónese que los estanqueros no están obligados á recibir moneda fraccionaria de uno y dos céntimos de peseta en pago de los efectos que expendan cuando pueda hacerse aquel en monedas de cinco y diez céntimos, así como tampoco en estas cuando la cantidad sea susceptible de satisfacerse en plata, según las disposiciones vigentes.

—Se ha prorogado hasta el 31 del actual el plazo señalado para la adquisicion sin recargo de las cédulas personales del corriente año económico.

Terminada la prórroga, se impondrá á los que no hayan adquirido dicho documento el recargo del duplo de su valor, y se exigirá el pago por la via de apremio.

—Hoy tiene lugar en el vecino pueblo de Sarriá la renombrada fru-

Figaro, pero habéis hablado con alguno que colabora en él.

Que es exactamente lo mismo que si yo dijese:

—No conozco un sólo conspirador español; pero he hablado esta mañana con un caballero que se ocupa en sus ratos de ocio en sublevar soldados en los cuarteles madrileños.

¿Qué se ha negado Vd. á darme su opinion? Pues es lo que yo he repetido tres veces con vuestras propias palabras.

Que no ha querido Vd. darme noticia del pronunciamiento ignorando todavia los detalles todos de esta asonada.

Vuelva Vd. á leer el *Figaro*, se lo suplico; sus palabras de Vd. están estereotipadas; hélas aquí: «Yo he sabido la noticia por los periódicos.»

Añade Vd. que si hubiera querido expresar su opinion no lo habria hecho en un periódico reaccionario.

Pero, decididamente, Vd. no sabe leer el francés.

He aquí lo que está impreso, textualmente, en su artículo:

«No puedo, francamente, contaros lo que hay para que lo lanceis á los cuatro vientos de la publicidad en un periódico reaccionario.»

¿Hubiera Vd. preferido ser expansivo en el seno de la prensa republicana? ¡Bien! Los periódicos republicanos de la noche reprodujeron el artículo, lo cual viene á ser lo mismo.

¿Antes ó despues, qué más le dá á Vd.?

—He hecho esta declaracion, dice Vd., á la persona que pedia detalles, negándome absolutamente á dárselos.

No hay ningún detalle en mi conferencia. No hay más que nuestra conversacion, en la que nada he inventado.

Esto resulta muy claro, y quiero hacer constar que no hay ni la menor desautorizacion en su carta de Vd.

Lo que Vd. ha hecho simplemente es aprovecharse de la ocasion de hacerse interesante á la prensa republicana en los momentos en que se habla de expulsarle.

Personalmente le diré que experimento cierta decepcion, pues conociéndole á Vd. desde larga fecha no lo creia capaz de negar, ni aun indirectamente, lo que ha dicho.

Sea Vd. franco en un periódico reaccionario, como en todos los otros, y acepte Vd. la responsabilidad; no haga Vd. con sus interlocutores lo que se tiene derecho á suponer que ha hecho usted con sus partidarios,

cuya sublevacion dice usted que ha sabido por los periódicos... mientras allá abajo, en la patria española, los generales del ejército eran asesinados por los sectarios de usted, y sus fieles amigos van á ser fusilados lejos de Vd. por haber defendido vuestra causa. —EUSEBIO BLASCO.

—

—

—

—

À MIS AMIGOS Y ENEMIGOS.

Ante los escritos notoriamente escandalosos que de continuo aparecian en «La Lucha» contra mi persona por haber tenido una participacion influyente en el partido liberal adelantado de esta provincia y no haberme doblegado nunca á los manejos de camarillas deshonestas, á los agios é immoralidades que por todas partes se presentan, resolví acudir contra el autor de uno de aquellos al Juzgado de instruccion de Gerona para que mi intachable honra y reputacion quedaran bien sentadas.

Obtenida la reparacion debida con el fallo pronunciado por el recto é ilustrado Tribunal de la Excm. Audiencia de lo criminal de aquella ciudad y confirmado mas tarde por el Tribunal Supremo, no puedo menos de publicarlo en esta hoja, sin comentario de ninguna clase, para que el público juzgue y aprecie los hechos con la siguiente:

SENTENCIA.

En la Ciudad de Gerona á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Vista en juicio oral la causa incoada en el Juzgado de Instruccion de esta Ciudad, en virtud de querrela y que pende ante Nos entre partes, el Procurador, D. Narciso Prats, en nombre de D. José Casimiro Pons y Vendrell, mayor de edad, casado, abogado y propietario, vecino de Hostalrich, querellante; y el Procurador D. Rafael Corominas, en representacion de Salvador Torrent y Bosch, hijo de Pedro y Ursula, de cuarenta años, natural de Navata, vecino de Hostalrich, casado con hijos, administrador de fincas, con instruccion, procesado varias veces, pero no reincidente, en libertad sin fianza, acusado; sobre injurias graves por medio de la imprenta al espresado D. José Casimiro Pons, en la que se han observado los trámites legales, siendo Ponente el Sr. D. Francisco Palau y Sagra.

1.º RESULTANDO probado que en el número dos mil seiscientos treinta y ocho, año décimo quinto, correspondiente al miércoles veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, primera página, cuarta columna del periódico que se publica en esta Ciudad, con el título «La Lucha» aparece una correspondencia que comienza: «Hostalrich veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.»

»En verdad, digo á Vdes. que no pensaba tener etc.» y concluye «entonaremos tambien un himno á la libertad.—El Corresponsal» en la que entre otras cosas se leen los párrafos que copiados literalmente dicen: «En verdad, digo á Vdes. que no pensaba tener que ocuparme mas de la personalidad conocida con el nombre de José Casimiro Pons, ex-alcalde intruso de esta Villa.»

»No paga la tinta, ni las cuartillas; ¡que ha de pagar! si el mamotreco ese, ni siquiera tiene el valor que suele alcanzar una libra de tomates averiados.»—«Es (?) Abogado y no sabe leer, ni escribir, de modo que toda su personalidad queda reducida á un saco de veneno.»—«En lo que ha sobresalido siempre D. José Casimiro, es en conocer al pelo las virtudes y eficacia de cierto

líquido.»—«En esto si que se lleva la palma.»—Si Vdes. lo vieran como en varias ocasiones lo hemos visto muchos de sus ex-administrados, se convencerian de la perfeccion con que nuestro hombre sabe trazar una línea curva.

2.º RESULTANDO probado que Salvador Torrent y Bosch es el autor real de la espresada correspondencia, lo que ha confesado y reconocido en el acto del juicio oral.

3.º RESULTANDO probado que en el original presentado por el director del periódico «La Lucha» y reconocido tambien por el Torrent al final del párrafo cuarto de los transcritos, decia «eficacia del aguardiente» y que se borró y sustituyó por las palabras «eficacia de cierto líquido».

4.º RESULTANDO probado que en dos de Enero mil ochocientos cincuenta y cuatro, se espidió el título de Licenciado en Jurisprudencia á favor de D. Casimiro Pons, natural de Hostalrich, provincia de Gerona, de edad de veinte y seis años.

5.º RESULTANDO probado que el espresado D. José Casimiro Pons y Vendrell tiene asignada en el repartimiento de la contribucion de inmuebles del distrito de Hostalrich una cuota para el Tesoro de doscientas cincuenta pesetas, treinta céntimos, sin contar los recargos autorizados, y que es el tercer mayor contribuyente de los vecinos de dicha Villa.

6.º RESULTANDO probado que en el distrito municipal de San Feliu de Buxalleu paga el mismo Pons de contribucion segun el amillaramiento noventa y cuatro pesetas veinte y siete céntimos.

7.º RESULTANDO probado que dicho Pons desempeñó el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Hostalrich, desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, hasta primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, desde primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete hasta siete Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, en el que le renunció por el de Diputado provincial, que fué proclamado Concejal y tomó posesion en primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno y nombrado interino por el Gobernador de la provincia en veinte y seis Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, y entrado en ejercicio en nueve de Octubre del siguiente; y que desempeñó el cargo de Alcalde Presidente de aquel Municipio desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, hasta igual dia de mil ochocientos sesenta, desde

treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, hasta primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, desde tres de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve hasta que renunció en siete de Febrero del mismo año, habiendo tambien sido elegido, en cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, tomando posesion en nueve Octubre siguiente, y cesando en treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

8.º RESULTANDO probado que D. José Casimiro Pons, fué nombrado Juez municipal de Hostalrich y tomó posesion en veinte y siete Diciembre de mil ochocientos setenta y en tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, desde cuya fecha (asi se lee) lo desempeñó hasta que por renuncia cesó en ocho de Octubre del propio año, siendo tambien nombrado para el bienio de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y siete.

9.º RESULTANDO probado que el citado Pons desempeñó el cargo de Diputado Provincial en esta provincia, desde doce de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, hasta diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno.

10. RESULTANDO que presentada querrela á nombre de D. José Casimiro Pons, previo el acto de conciliacion sin avenencia y seguida la causa por sus trámites, el querellante en sus conclusiones calificó el hecho de injurias graves hechas por escrito y con publicidad, delito previsto en el artículo 472 números 2.º 3.º y 4.º y en el 473 párrafo 1.º del Código Penal y de autor al procesado sin circunstancias atenuantes, ni eximentes, pero si la agravante 2.ª del artículo 10 del Código, consistente en haberse ejecutado el hecho en ofensa ó desprecio del respeto que por la dignidad y edad merecia el ofendido, y pidió se condenara á Salvador Torrent en cuatro años nueve meses y once dias de destierro á la distancia de ciento setenta kilómetros de la villa de Hostalrich, multa de mil setecientas cincuenta pesetas, costas y responsabilidad personal subsidiaria en su caso.

11. RESULTANDO que la defensa del procesado en sus conclusiones se conformó en las anteriores, excepto en la referente á la circunstancia agravante y la pena, sosteniendo que no existia circunstancia alguna adversa, ni favorable y que la pena procedente era la de tres años, seis meses y un dia de destierro á la distancia de veinte y cinco kilómetros de Hostalrich, á la

multa de doscientas cincuenta pesetas y las costas, si bien en el acto de la vista solicitó la absolución por las esplicaciones que diera el procesado, ó la indicada pena á juicio del Tribunal.

1.º CONSIDERANDO que segun el art. 471 del Código Penal, es injuria toda espresion proferida ó accion ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona, y que el 472 del mismo en sus números 2.º, 3.º y 4.º califica de grave las injurias que consisten en la imputacion de un vicio ó falta de moralidad, cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito ó interés del agraviado, las que por su naturaleza, ocasion y circunstancias fuesen tenidas en el concepto público por afrentosas y las que racionalmente merezcan la calificacion de graves, atendido el estado, dignidad y circunstancias del ofendido y ofensor.

2.º CONSIDERANDO que deben reputarse hechas por escrito y con publicidad con arreglo á las prescripciones del art. 477 de la citada Ley penal, las injurias, cuando se propagasen por medio de papeles impresos.

3.º CONSIDERANDO que aun cuando se prescindida del estilo despreciativo é inconveniente en que está redactada la correspondencia, de que se trata, que demuestra la intencion deliberada de desacreditar y entregar al menosprecio público á D. José Casimiro Pons, las frases consignadas en los párrafos transcritos, concientemente empleadas, son gravemente injuriosas, porque afectan á la reputacion del que tiene el honroso título de Licenciado en Jurisprudencia, suponiendo en él una ignorancia completa, pues no de otro modo puede interpretarse la afirmacion de que *no sabe leer ni escribir* despues de decir en sentido dubitativo que es Abogado.

4.º CONSIDERANDO que el tratar al Pons de *mamotreco*, añadir que *ni siquiera tiene el valor que suele alcanzar una libra de tomates averiados*, y espresa que *toda su personalidad queda reducida á un saco de veneno*, sobre ser palabras que no cabe dirigir á nadie dentro de los límites de una mediana educacion, tienden á producir descré-

dito y menosprecio público, presentándole como una persona ridícula, de malos sentimientos é indigna del trato y aprecio de sus convecinos, que en diferentes ocasiones han puesto en él su confianza designándole para cargos de eleccion popular.

5.º CONSIDERANDO que el suponer que el Pons *ha sobresalido siempre en conocer al pelo las virtudes y eficacia de cierto líquido*, añadiendo que *sabe trazar con perfeccion una línea curva*, es indudablemente imputarle el vicio de la embriaguez y si sobre ello cupiera duda, lo confirmaria la palabra borrada en el original reconocido, vicio, cuyas consecuencias pueden perjudicar considerablemente la fama del agraviado.

6.º CONSIDERANDO que por lo dicho y teniendo presentes las circunstancias probadas del ofendido y ofensor en los párrafos copiados de la correspondencia de que se trata, se cometió el delito de injurias graves, hechas por escrito y con publicidad, definido en los artículos del Código Penal anteriormente citados y penados en el párrafo 1.º del 473 del mismo.

7.º CONSIDERANDO que por los hechos que se han declarado probados, merece la calificacion de autor del espresado delito Salvador Torrent y Bosch por serlo realmente del escrito publicado.

8.º CONSIDERANDO que en el hecho no concurren circunstancias eximentes, atenuantes, ni agravantes, por que no puede serlo de esta última clase el haberse ejecutado el hecho con ofensa ó desprecio del respeto que por la dignidad y edad merecia el ofendido, por que todo ello se ha tomado ya en consideracion para calificar de graves las injurias inferidas.

9.º CONSIDERANDO que la Ley impone las costas procesales al responsable criminalmente de un delito.

Vistos los artículos citados y los 11 números 1.º, 12, 13 número 1.º, 14, 27, 28, 29 párrafo 5.º, 49, 50 regla 2.º, 64, 82 reglas 1.ª y 7.ª, 83, 84, 97, 116 párrafo 4.º y 479 del Código Penal y 142, 239, 240, 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento criminal:

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos á Salvador Torrent y Bosch en tres años y siete meses de destierro á la distancia de cien kilómetros de la villa de Hostalrich, en la multa de mil pesetas por la que, caso de insolvencia deberá sufrir la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente y en todas las costas. El Director del periódico «*La Lucha*» insertará en el mismo esta sentencia, si lo reclamase el ofendido, D. José Casimiro Pons, dentro del término de diez dias contados desde en el que se hiciese la reclamacion.—Por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Ceferino Gutierrez*.—El Magistrado, *D. Francisco Palau* votó en Sala y no pudo firmar.—*Ceferino Gutierrez*.—*Manuel Viñas*.

PUBLICACION.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia, estando el Tribunal celebrando Audiencia publica hoy diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, de que certifico.—*Manuel Marina*.

Es copia.

El oficial de Sala,

José de Torres.

Interpuesto recurso de casacion por infraccion de ley, por D. Salvador Torrent y Bosch, contra la anterior sentencia, la Sala 2.ª del Tribunal Supremo lo ha desestimado en 28 de Junio, confirmando aquella en todas sus partes y condenando á Torrent á la pérdida del depósito y condena de las costas.

Hostalrich 31 Agosto de 1886.

J. Casimiro Pons.

GERONA: Imp. y Encuadernación de Manuel Llach.

del pon, y si el tiempo lo permite, no fallará esta tarde, como de costumbre, gran concurrencia en dicho pueblo.

—La Comision provincial de Monumentos ha nombrado una sub-comision compuesta de los señores don Alfonso Gelabert, don Emilio Grahit y don Manuel Almeda para el estudio de los monumentos histórico-artísticos que encierra la antigua villa de Besalú, con encargo de publicar despues una memoria histórico-descriptiva, ilustrada con los planos y grabados que sean convenientes.

—Se ha presentado á la Junta municipal de Instruccion pública de esta Ciudad la siguiente proposicion:

«El infrascrito vocal de la Junta municipal de Instruccion pública tiene la honra de presentar á la misma el siguiente proyecto de acuerdo.

1.º Sin perjuicio de los exámenes mensuales que la ley previene, se celebrará un exámen anual en las escuelas públicas de primera enseñanza de esta ciudad, durante la segunda quincena del mes de Octubre, bajo la presidencia de uno ó dos Vocales de la misma Junta, quienes en union del profesor, designarán los alumnos que sean merecedores de algun premio, así como la categoría de éste:

2.º En uno de los días de las ferias anuales de esta Ciudad, llamadas de San Narciso, se celebrará, de acuerdo con el Ayuntamiento, el acto público de la distribucion de premios, al cual se dará toda la solemnidad que sea posible y acuerde el propio Ayuntamiento.

3.º A dicho acto concurrirán la Junta con su presidente el Alcalde, una comision del Ayuntamiento, los profesores de primera enseñanza de ambos sexos con los alumnos de sus escuelas, invitándose á las autoridades, corporaciones y funcionarios que se juzgue conveniente.

4.º Las distinciones que se concederán en dicho acto serán de dos clases:

Primer premio, que se concederá al alumno por todos conceptos mas sobresaliente de cada escuela y consistirán en diploma, medalla de plata y un ejemplar de una obra útil.

Segundo premio, que se concederá al alumno mas sobresaliente de cada una de las secciones en que esté dividida la escuela y consistirá en diploma y un ejemplar de una obra útil.

Se repartirán tambien los demás objetos que es costumbre en tales exámenes.

5.º Los exámenes parciales de cada escuela empezarán en el presente año, el dia 18 del próximo Octubre y la fiesta de la distribucion de premios, tendrá lugar en el dia, hora y local que el Ayuntamiento acuerde.

Gerona 27 de Setiembre de 1886. Emilio Grahit.

—Hemos recibido de la Asociacion Literaria de esta ciudad, el tomo de las composiciones premiadas en el úl-

timo Certámen, por el que le damos las mas expresivas gracias; así como felicitamos al impresor D. Paciano Torres, por su bien acabado trabajo en la impresion del cuaderno.

—Esta noche á las nueve la Sociedad «Olimpo» dará en el salon de los jardines del Restanrant del Centro un baile, el cual como de costumbre no dudamos se verá muy concurrido.

—Encuétrase en esta capital el conocido fotógrafo de Barcelona don Laureano Esplugas, inventor de unas máquinas fotográficas instantáneas de bolsillo, cuyo aparato es sumamente curioso y cómodo, pues su volumen es el de una petaca. El foco está calculado para todas las distancias, y los retratos y vistas resultan de un tamaño de ocho centímetros de alto por cinco de ancho. Hemos tenido ocasion de ver un álbum con excelentes retratos hechos por los discípulos del señor Esplugas.

Dicho señor proporciona por 25 pesetas, la máquina, y un tratado práctico, más la enseñanza, asegurando á cuantas personas tengan el gusto de adquirir, una, que con solas tres horas de práctica les dejará al corriente de la fotografía.

Los señores que deseen verlos como tambien pruebas obtenidas por sus discípulos, pueden pasar por su casa Subida de San Martin 2, 3.º de 10 á 1 y de 3 á 6.

No dudamos que el señor Esplugas bará en esta ciudad un buen negocio con la venta de las espresadas máquinas, pues por el infimo precio que las vende, estamos seguros que todas las personas de buen gusto las adquirirán.

—Galantemente invitados por el señor Fita, hemos tenido el gusto de visitar la nueva fonda que ha establecido en la calle de Ciudadanos, donde antes tenia el Restaurant del Centro, la cual se compone de infinidad de cuartos amueblados con mucho gusto y toda clase de comodidades, por lo que no dudamos, que atendido el buen servicio que tiene y la baratura de su pupilage, se verá muy concurrida todo el año por cuantas personas vengan á esta capital.

Felicitamos al señor Fita por haber dotado á Gerona de una fonda buena y barata, y le deseamos obtenga la recompensa que se merece.

CRÓNICA JUDICIAL

(Audencia de lo Criminal.)

Para la próxima semana están señalados los siguientes juicios orales:

Dia 5, á las nueve de la mañana.

—Causa sobre lesiones menos graves en esta ciudad á Gaspar Homs contra Pedro Castells, siendo ponente el señor Gil, abogado el señor Massa y procurador el señor Vila.

Dia 7, á igual hora.—Hurto en el monasterio de Bañolas de un pié de plata, valorado en seis reales, contra Nicolás Enrique Pablo. Ponente señor

Palau, abogado señor Catalá y procurador señor Mas.

Dia 8, á las once y media de la mañana.—El de la causa que, contra D. Juan Planas y D. Salvador Torrent, debió celebrarse el 20 de setiembre y se suspendió.

EL REO DE PINGALLO

El mártés fué ejecutado en Málaga el reo Francisco Martin Alcantara, condenado á muerte por el crimen cometido en el lugar de Pingallo.

El reo se despidió de su padre, dándole el dinero que tenia.

A una hermana le envió un ramo de flores de pasta, de los que se hacen en la cárcel.

Los sacerdotes le exhortaron á la oracion y á que pensase en Dios. Martin Alcantara, con sereno espíritu, contestó que mucho tenia que hacer Dios para acordarse de él.

A las once y media de la mañana tenia el reo cien pulsaciones. Comió con apetito á dicha hora, y despues descansó hasta la una y media. Sobrevino al desgraciado una fuerte excitacion nerviosa que le acompañó hasta el instante de espirar.

Hizo testamento; regaló un cinturón y su chaleco á un preso, diciéndole: «Prefiere ganar dos reales honradamente, y no robar cinco duros y verte como yo me veo;» recibió con agradecimiento la visita del obispo; comió con apetito á las cinco y media de la tarde y luego rezó, retirándose á descansar mas tarde. Al patíbulo subió sereno y oyendo con atencion las palabras de consuelo que le dirigian los sacerdotes.

REMITIDOS

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor nuestro: Esperamos de su acreditada amabilidad, se servirá insertar en su apreciado Periódico, lo siguiente, dándole las gracias anticipadas.

LA SALVACION DE LAS VIÑAS.

Amantes de todo cuanto puede contribuir á la salvacion de nuestra abatida vinicultura, manifestamos: Que acabamos de llegar de visitar las magníficas viñas americanas que el señor Vicente Solá tiene en Besalú; y á la vista de su bellissimo aspecto y gran produccion, se nos ha reavivado la esperanza de que nosotros, siguiendo los procedimientos que con gran inteligencia practica dicho señor Solá tambien podremos reconstituir las nuestras con gran economia de tiempo y de dinero.

Y agradecidos sobre manera á las extensas y desinteresadas instrucciones que nos ha hecho, damos esta pública manifestacion felicitando á dicho señor por los buenos resultados que obtiene en sus bien dirigidos trabajos de ensayos y experimentos. Figueras 15 de Setiembre 1886. Juan Rovira del Plá del Panadés.

- Juan Planas de Cabanas.
- Paulino Pey de Figueras.
- Mariano Fondecaba id.
- Isidro Canadell id.
- Eusebio Albert. id.
- Carlos Mont id.
- Jooquin Esteva id.
- Juan Malleu id.

PARTES TELEGRAFICOS

Madrid 1.º—Dicese que se celebrarán el lunes los consejos de guerra y el miércoles se ejecutarán los fallos.

Créese que sean doce los condenados á la última pena, todos militares.

No resulta probada la culpabilidad del paisano Menendez.

El señor Nuñez de Arce ha tenido una conferencia con el señor Sagasta, pidiendo indulto.

—El ministro de la Guerra ha ordenado que se forme una division, ignorándose con qué objeto.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA. Cambios corrientes del 2 de Octubre de 1886 y del Bolsin del mismo dia.	6245	6242	6175	6200
Efectos Públicos.	6317	6315	6175	6210
Títulos al portador, deuda perpetua interior.	7750	7700	6000	6025
Idem. Id. exterior.	7750	7700	6000	6075
Idem. Id. amortizable.	9460	9440	6000	6050
Billetes del Tesoro de Cuba.	8925	8900	6000	6075
ACCIONES.	8475	8470	6000	6075
Banco Hispano Colonial.	8475	8470	6000	6075
Ferrocarriles de Barcelona á Francia.	8475	8470	6000	6075
Idem. Id. Medina del Campo á Orense y Vigo.	8475	8470	6000	6075
Idem. Id. Norte de España.	8475	8470	6000	6075
Idem. Id. Madrid á Barcelona (directos).	8475	8470	6000	6075
OBLIGACIONES.	1315	1265	6000	6075
Ferro-carriil. N. España, Lérida á Reus y Tarragona.	6175	6175	6000	6075
(acciones adheridas) Tarragona á Barcelona y Francia.	6175	6175	6000	6075
Idem. Id. Grao, Almansa, Valencia y Tarragona.	6175	6175	6000	6075
Idem. Id. (no adheridas).	6175	6175	6000	6075
Idem. Id. Idem. (adheridas).	6175	6175	6000	6075
Idem. Id. Idem. y Minas de S. Juan de las Abadesas.	6175	6175	6000	6075
BOLSIN.	6175	6175	6000	6075

Queda el 4 0/0 interior á las 10 de la noche 6287 papel.—Exterior 6366 papel. Cupon contado.

CONSTRUCCION Y COLOCACION

DE PARA-RAYOS, MICRO-TELÉFONOS, Y TIMBRES ELÉCTRICOS

todo con estrieta sujecion á la ciencia á precios sumamente módicos por el óptico electricista A. COLODON, CONSTITUCION 12, Gerona

Peluquería de Pagés

Se tiñe el cabello y barba; procedimiento instantáneo. Rambla de Alvarez, 2, pral., (antes Abeuradors.) NOTA. Tambien se venden tinturas de todas clases y se corta el pelo á máquina.

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Nuestra Señora del Rosario, San Cándido mártir. SANTO DE MAÑANA. San Francisco de Asis.

Director, D. Gaudencio Masó y Espejo Gerona: Imp. de P. Puigblanques.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS

Cáries, flojedad de sangre o descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc. etc. deben usar el

Elixir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositaríos.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales; Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el unico purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nimearse está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime, 1, en Barcelona.—Depositaríos: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

Contra los Herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el unico remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositaríos.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Sáenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que *La Margarita*, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferrosos y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

GRANDE ESPOSICION DE CAMAS DE HIERRO, DE LATON, DE NIQUEL Y DE MADERA.

SOMMIERS DE TODAS CLASES Y A MEDIDA

Precios reducidos.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

GARANTIA ILIMITADA

Los plazos son desde Una Peseta semanal

10 % de rebaja al contado.

Vilana y Compañia

3.—PROGRESO.—3

CURACION RADICAL HERNIAS, QUEBRADURAS

(Trencats)

Curacion completa sin interrupcion de irabajar, sin régimen.

A continuación va una relacion de algunas personas á las cuales se puede consultar.

«Yo, el abajo firmado, declaro estar curado á los seis meses de haber usado el tratamiento especial de Mr. Carlos Notton.—Esteban Trayter, maestro público de Figueras.»

«El que suscribe, doctor en medicina, certifico: Que D. Esteban Trayter, director del colegio de párvulos de esta ciudad, sufría tiempo atrás una hernia inguinal, de que está en la actualidad completamente curado. A petición del que tanto antes padecía, señor Trayter, libro el presente certifie do.—Figueras 22 de Setiembre 1885.—Francisco Suñer de Capdevila.»

«No es solo un alivio, sino la completa curacion; lo que se obtiene con el tratamiento del especialista herniario Mr. Carlos Notton, el cual, después de usarlo por espacio de cuatro meses, ¡me encuentro completamente curado.—Ramon Comas, calle Mayor, 14, Valls.»

«Había contrado una hernia inguinal que me hacía sufrir mucho; Hoy, gracias al especialista herniario Mr. Carlos Notton, usado despues de tres meses y sin interrupcion de mi trabajo, me encuentro completamente curado.—Antonio Camps, calle de San Joaquin, 33, piso 1.º, Barcelona.»

«Despues de seis meses de tratamiento especial del señor Carlos Notton, he sido curado completamente de una hernia que venía sufriendo hacia más de nueve años.—Miquel Esparraguera, agricultor de Fornells, Gerona.»

«Despues de haber seguido durante tres meses el tratamiento de Mr. Carlos Notton, herniario especialista, con domicilio en Barcelona, (calle Trafalgar, 58, me he hecho visitar por Don Francisco Ricart y Planas, licenciado en medicina y cirugía, residente y con ejercicio en esta ciudad, quien hacia dos años me habia visitado á causa de una hernia inguinal que venía padeciendo desde muchos años, y despues de haberme reconocido detenidamente, ha certificado que estoy completamente curado.—José Suay.—En Segorbe 5 de Enero de 1886, calle del Mercado 39.»

Mr. Notton tiene á disposicion de las personas que deseen ver los muchos otros certificados de personas curadas con su procedimiento especial.

Estará en Gerona el dia 10 de cada mes casa J. M. Pagés y Duch, Albaréda 22. El dia 11 de cada mes en Figueras, fonda del Comercio.

Denticina infalible

OID MADRES: Ni un solo niño muere de la denticina penosa y difícil, usada la DENTICINA de Izquierdo, que todas conocéis por sus efectos infalibles. Los salva de la agonía, los arranca de la muerte, reapareciendo la baba, calmando el dolor, extinguiendo las convulsiones peligrosas, facilitando el brote y obteniendo fuertes dentaduras. Les quita la diarrea que les angustia, y de encanijados los transforma en robustos y sanos, precaviendo todo lo que pueda hacer peligrar la vida del niño.—Caja con 18 dosis, para 6 días, 12 reales, y se remite por 14 á cualquier punto donde van las cartas. Madrid Poncejos 6.

Se vende en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Cataluña.—Gerona, botica del Doctor Vivas Corti-Real 17.

Convulsiones

PRESEVATIVO SOBERANO y Curación inmediata

CON EL USO DEL

COLLAR de la BUENA MADRE

PRECIO 3fr. 25 con la EXPLICACION

Expedicion a Vuelta de Correo con la explicacion contra mandato postal á la orden de

R. BRULLIARD

20, rue Lamartine, PARIS

Damian Crespi.

Antigo constructor de para rayos y sonerías eléctricas, Barcelona, calle de Agullers 2.

La instalacion será hecha por el mismo fabricante.

Representante en Gerona, Pedro Poch, calle de Ciudadanos, núm. 11.

AGUA SILVIANA VEGETAL

Y EXTRACTO

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó aceite. Precio 3 pesetas, Reluquería de PAGÉS, Rambla de Alvarez y Libertad n.º 2, 1.º Gerona.

Nota. Tambien está de venta la Tintura americana universal instantánea para el cabello y barba. Precio 4 pesetas; al pormayor grandes rebajas.